



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**  
**Secretaría Permanente de Concursos**

**Concurso N° 86 M.P.F.N.**

///nos Aires, 3 de diciembre de 2012.-

Se tiene presente lo anoticiado por la Actuaría en el informe precedente, se agrega con carácter reservado el escrito presentado en debido tiempo por la concursante doctora Elena Marisa Vázquez mediante el cual deduce impugnación contra el dictamen final del Tribunal de fecha 17/10/12 y se eleva copia de dicho instrumento a los miembros del Jurado, librándose a tal fin, oficio de estilo.

Atento que conforme señaló el concursante doctor Pablo Esteban Larriera en su escrito mediante el cual deduce impugnación contra el dictamen final del Tribunal de fecha 17/10/12, al evaluarse su examen de oposición escrito -el que luce agregado a fs. 466/474 de las actuaciones del concurso- no se advirtió que había elaborado a continuación del escrito titulado: “FORMULA REQUERIMIENTO DE ELEVACIÓN A JUICIO” (ver fs. 466/472), uno titulado: “SE PRESENTA. SOLICITA MEDIDAS” (ver fs. 472 “in fine”/474), el que no fue considerado, por disposición del Jurado, se pone dicha circunstancia en conocimiento de la señora Jurista Invitada profesora doctora Graciela Fernández Vecino solicitándole quiera tener a bien efectuar una nueva evaluación de la prueba rendida por el citado postulante (conf. arts. 5° y 28° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. –Resolución PGN 101/07). A tal fin, se libra oficio a la doctora Fernández Vecino, con copia del presente y del examen rendido por el doctor Larriera.

Se hace saber lo precedentemente dispuesto mediante su publicación en la página web institucional.

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.